

Quito, Febrero 24 del 2014

Señoras
ACCIONISTAS
SEAGULL S.A.
Ciudad.-

Referencia.-

Informe de Gerente General
Ejercicio económico del año 2013

De mis consideraciones:

En mi condición de Gerente General de la compañía me permito poner en su conocimiento el informe de mis labores desempeñadas en la gerencia, informe que resume la gestión de la compañía en el ejercicio económico del año 2013.

1. Las disposiciones que han sido adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido debidamente cumplidas, observando todas y cada una de sus disposiciones.
2. Respecto a los resultados obtenidos en el presente ejercicio económico me permito destacar que las ventas generadas no fueron lo suficientemente importantes para cubrir los gastos de gestión de la empresa, razón por la cual se ha generado pérdida en el ejercicio económico.

Por otro lado, como ya es de conocimiento de las señoras accionistas, el Consejo de la Judicatura mediante resolución fechada el 2 de agosto del 2013, notificada el 28 del mismo mes, declaró de utilidad pública el edificio de propiedad de Seagull S.A. inmueble ubicado en la ciudad de La Libertad, provincia de Santa Elena. La declaratoria se encuentra inscrita en el registro de la propiedad del cantón La Libertad, por lo cual la compañía se encuentra impedida legalmente de disponer del edificio bajo cualquier otra forma de transferencia de dominio que no sea la declaración de utilidad pública que ha sido dispuesta.

Para los fines legales consiguientes y debido a la necesidad urgente del Consejo de la Judicatura de instalarse en el edificio antes mencionado, el día 21 de agosto del 2013 procedimos a realizar la entrega recepción física del mencionado inmueble, habiendo recibido el mismo el Dr. Juan Sebastián Tama, en ese entonces, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de la Provincia de Santa Elena.

Hasta la presente fecha, pese al tiempo que ha transcurrido por razones de entera responsabilidad del Consejo de la Judicatura, no nos ha sido pagado el valor del edificio, el mismo que ha sido valorado por dicha institución en la cantidad de USD 421.203,03, valor que ha sido fijado por dicha institución en función del avalúo catastral municipal 2013 que consta en la oficina de castastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad.

Con fecha 10 de septiembre del 2013, en reunión mantenida en las oficinas del Consejo de la Judicatura de la ciudad de Quito entre el Dr. Esteban Zavala Palacios, delegado de la señora Doris Gallardo Directora General de dicho Consejo y mi persona, suscribimos una de "Imposibilidad de Negociar", debido a que la compañía Seagull S.A. no está de acuerdo con el precio que ha sido establecido por la entidad pública.

Por estos antecedentes, como expresé en líneas anteriores, por absoluta responsabilidad del Consejo de la Judicatura, pese al tiempo transcurrido, no nos ha sido pagado el precio mencionado, razón por la cual, hasta la presente fecha tampoco hemos podido activar nuestros derechos para reclamar el justo precio, a través de los procedimientos legales correspondientes, encontrándonos en una situación de extrema incomodidad económica al interior de la empresa.

Cabe resaltar que durante el tiempo que el Consejo de la Judicatura se encuentra usando el edificio, tampoco hemos recibido precio alguno como canon de arrendamiento o alguna compensación económica que amaine nuestras finanzas.

En mi calidad de Gerente General he buscado varias alternativas para procurar un pronto pago del justo precio del edificio, encontrándome a la espera de los resultados que han sido ofrecidos por la persona que contraté para que nos auspicie legalmente ante el Consejo de la Judicatura. Tan pronto tenga conocimiento de alguna resolución al respecto, comunicaré a las señoras accionistas para proceder conforme corresponda.

3. Durante el ejercicio económico del año 2013, no tuvimos ningún problema administrativo, legal, laboral o similar, por lo que el ejercicio económico ha transcurrido con normalidad.
4. Respecto a la situación financiera de la compañía, la conciliación tributaria que resume los resultados es la siguiente:

PERDIDA EJERCICIO	- 10.030,36
CALCULO DE IMPUESTOS	
Resultado contable	- 10.030,36
(+) Gastos No deducibles	21.892,68
Base Imponible	11.862,32
15% trabajadores	1.779,35
Base Imponible	10.082,97
Impuesto Renta causado	2.218,25

Cabe indicar que con el anticipo de impuesto a la renta que fue pagado en el año 2013, se cubre la totalidad del impuesto a la renta causado, es decir, no existe valor alguno que

debamos pagar al momento de presentar nuestra declaración de impuesto a la renta por el ejercicio del año 2013.

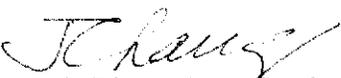
Es importante mencionar que el Balance General y Estado de Resultados que me permito acompañar a este informe han sido elaborados siguiendo los principios y normas vigentes, según consta del detalle de toda la información económica que es de conocimiento de ustedes, por tanto, me remito a dichos resultados.

5. La compañía no mantiene a su favor registro de marcas ni nombres comerciales. Hemos respetado y cumplido a cabalidad todas nuestras obligaciones relacionadas con propiedad intelectual.
6. En el año 2014, procuraremos implementar mecanismos que sean necesarios para alcanzar niveles óptimos tanto de operación como financieros para la compañía, así mismo, haremos nuestros mejores esfuerzos por tratar de conseguir ventas que generen un mayor ingreso y utilidades para la empresa.

No puedo dejar de mencionar que, por la responsabilidad que me corresponde como Gerente General, haré todos los esfuerzos necesarios para poder conseguir la pronta solución respecto a la declaración de utilidad pública del edificio de propiedad de la compañía con el consiguiente pago del justo precio que será exigencia de nuestra parte.

Cualquier duda, observación o alcance que fuere necesario realizar al presente informe, me comprometo a absolver, en la Junta General de Accionistas que será convocada para su conocimiento.

Atentamente,


Sra. Judy Diana Chang Cansing
GERENTE GENERAL
SEAGULL S.A.